ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4194/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1217/2016, PARA SERVICIOS PROFESIONALES DE SUPERVISIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA DE APOYO A LA RED DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL DE PARAGUAY, CON FINANCIAMIENTO DE LA CAF, AL CONSORCIO ELÉCTRICO (A.C.I. PROYECTOS S.A.S. DE COLOMBIA Y CONSULTORA DE INGENIERÍA DEL ALTO PARAGUAY – CIALPA S.A. DE PARAGUAY).

Asunción, 21 de octubre de 2016

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE N° 1217/2016, con ID N° 313133, para Servicios Profesionales de Supervisión Técnica, Ambiental y Social del Programa de Apoyo a la Red de Transmisión y Distribución del Sistema Interconectado Nacional de Paraguay, con Financiamiento de la CAF, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 3998/2016 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que por Resolución P/CP/N° 4147/2016 de la Presidencia de la ANDE, fue aprobada la Calificación de las Propuestas Técnicas y la apertura de las Propuestas de Precios, de las firmas calificadas;

Que según Acta N° 82/2016 de fecha 7 de octubre de 2016, se ha realizado la apertura de los sobres de las Propuestas de Precios, correspondientes a las dos firmas Calificadas;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 37594 de fecha 10 de agosto de 2016, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Internacional al Consorcio Eléctrico (A.C.I. Proyectos S.A.S. de Colombia y Consultora de Ingeniería del Alto Paraguay – CIALPA S.A. de Paraguay), por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el procedimiento en una Contratación Excluida, conforme al Art. 2°, Inc. c), de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sin embargo el ente financiador ha dispuesto que las contrataciones se realicen bajo la normativa local;

Que cuenta con Acta de Reunión de Ajustes de los Términos del Contrato de fecha 18 de octubre de 2016, realizado entre representantes de la ANDE y del Consorcio Eléctrico (A.C.I. Proyectos S.A.S. de Colombia y Consultora de Ingeniería del Alto Paraguay – CIALPA S.A. de Paraguay), en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6 de la Sección 2 del Pliego de Bases y Condiciones;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1217/2016, al Consorcio Eléctrico (A.C.I. Proyectos S.A.S. de Colombia y Consultora de Ingeniería del Alto Paraguay – CIALPA S.A. de Paraguay), para Servicios Profesionales de Supervisión Técnica, Ambiental y Social del Programa de Apoyo a la Red de Transmisión y Distribución del Sistema Interconectado Nacional de Paraguay, con Financiamiento de la CAF, por un monto total de ₲ 3.668.474.973 (guaraníes tres mil seiscientos sesenta y ocho millones cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos setenta y tres), Impuestos incluidos.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Planificación General y Política Empresarial y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente